



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 12 DE FEBRERO DE 2013

S
I
N
O
P
S
I
S

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO



DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|--|
| <p>1. De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.</p> | <p>Establecer el concepto de "Aprovechamiento sustentable de la energía", como el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia; lo anterior, con la finalidad última de proteger el medio ambiente para el desarrollo y bienestar de las personas.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 30 de octubre de 2012</p> |
| <p>2. De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual en su orden, al artículo 6 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> | <p>Establecer que la Secretaría de Energía deberá elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Sen. Margarita Villaescusa Rojo el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> |
| <p>3. De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</p> | <p>Incorporar los conceptos de "Capacitación y formación" y de "Deberes y logros". Establecer como objeto de la Ley el regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, a través de programas que fomenten el incremento de la productividad de los beneficiarios. Incluir la capacitación como derecho para el desarrollo social. Incorporar como objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social el Brindar formación profesional, personal, cívica y social para que por sí mismos tengan la capacidad de salir de situaciones económica y socialmente adversas.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|--|
| <p>4. De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> | <p>Señalar que son prioritarios y de interés público las campañas de control de planificación familiar y anticoncepción enfocadas a prevenir el embarazo en adolescentes.</p> | <p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores, por el Sen. Francisco Herrera León (PRI), a nombre propio y de los Sens. Adolfo Toledo Infanzón, Alejandro Moreno Cárdenas y María del Socorro García Quiroz (PRI) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 46 votos, 29 en contra, 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> | <p>Modificar que la extensión de un área natural protegida prevista en esta Ley, no podrá reducir la superficie establecida en el Decreto original.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia) el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 325 votos en pro. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 09 de octubre de 2008. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 4 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>1. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de reformas y adiciones a las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Orgánica de la Administración Pública Federal; Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> | <p>Crear un ordenamiento jurídico integrado por cinco títulos. El Título Primero "Reglas Generales", constituido por once capítulos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Amparo" integrado por dos capítulos; el Título Tercero "Cumplimiento y Ejecución" de siete capítulos; el Título Cuarto "Jurisprudencia y Declaración General de Inconstitucionalidad" de seis capítulos; el Título Quinto "Medidas Disciplinarias y de Apremio, Responsabilidades, Sanciones y Delitos" integrado por tres capítulos.</p> <p>Establecer el interés legítimo, consistente en que podrá promover el juicio de amparo quien aduzca ser titular de un derecho o de un interés legítimo, siempre que el acto reclamado viole los derechos previstos en el artículo primero y con ello se afecte real y actualmente su esfera jurídica de manera directa, o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.</p> <p>Define el acto de autoridad independientemente de la naturaleza formal de la persona que lo emitió, cuya potestad derive de una norma general y abstracta, que sea unilateral e imperativa sobre el quejoso, que sea asimilable por ley a una función pública y que no tenga un medio adecuado o vía ordinaria para remediarlo que lo deje en estado de indefensión.</p> <p>Establecer plazo en general de treinta días exceptuando las siguientes: de cuarenta y cinco días tratándose del amparo contra normas generales autoaplicativas; en cualquier tiempo cuando se trate de sentencias condenatorias en un proceso penal; de dos años en actos de privación de los derechos agrarios, y en cualquier tiempo, cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, destierro, extradición o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales.</p> <p>Llevar el trámite de los juicios de amparo a través de la Firma Electrónica.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI), el Sen. José Alejandro Zapata Perogordo (PAN) y senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura). Tomada en consideración para propuestas en el dictamen.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 18 de octubre de 2011. LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 7 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | <p>En cuanto a los incidentes que podrán promoverse dentro del juicio de amparo, se estima procedente el establecimiento de una tramitación genérica para dar claridad y evitar remisiones inútiles y confusas a la ley supletoria.</p> <p>En relación a las sentencias de amparo se debe hacer la distinción entre la que su pronunciamiento aluda a normas generales y aquellas que se refieran a actos de autoridad.</p> <p>En la suspensión del acto reclamado, la medida cautelar debe cumplir su propósito protector e impedir que continúe la posible violación al derecho fundamental, pero se prevén mecanismos para evitar y corregir abusos que desvíen el objetivo central de esta figura.</p> <p>Incorporar el amparo adhesivo para imponer al quejoso o a quien promueva el amparo la carga de invocar en el escrito inicial todas aquellas violaciones procesales que, cometidas en el procedimiento de origen, estimen que puedan vulnerar sus derechos.</p> <p>Para la jurisprudencia, continuará la obligatoriedad como requisito de validez. Además, las tesis que sean generadas deberán cumplir con ciertos requisitos establecidos en la Ley. Reducir de cinco a tres el número de tesis que son necesarias para fijar jurisprudencia por reiteración de criterios.</p> <p>Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los juicios de amparo indirecto en revisión de que conozca, resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, debe informar a la autoridad emisora de la norma. Posteriormente cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración por mayoría calificada de ocho votos, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora de la norma. Si transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Corte emitirá, siempre que sea aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad.</p> | |
|--|--|--|



| | | |
|--|--|--|
| | <p>Se crean los Plenos de Circuito para brindar una mayor autonomía a los Circuitos judiciales para acrecentar la homogeneidad, precisión y claridad de sus criterios y precedentes. En consecuencia, se fortalece a los Tribunales Colegiados de Circuito y se les da un reconocimiento a sus integrantes como intérpretes judiciales.</p> <p>La facultad concedida a los órganos Ejecutivo y Legislativo federales, será ejercida por conducto de los servidores públicos que legalmente les corresponde la representación del Presidente de la República y de las Cámaras del Congreso de la Unión, precisando que la atención prioritaria que se solicite, y que en su caso se acuerde por parte de la Suprema Corte, incluirá a todos aquellos recursos que le sean accesorios.</p> <p>Facultar al Pleno de la Suprema Corte a resolver las solicitudes de atención prioritaria y facultar al Presidente de la misma para atender dichas solicitudes y darle el trámite que el asunto requiera.</p> <p>Actualizar las figuras en la Ley de Amparo que declaran la inconstitucionalidad de normas generales derivadas de la jurisprudencia y el incumplimiento de tales declaraciones, a la declaración de inconstitucionalidad de normas derivados de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la ley reglamentaria de estas dos figuras.</p> <p>Facultar al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal para ejercer, cuando así se lo haya solicitado algún Secretario de Estado, y atendiendo a las leyes reglamentarias y a los acuerdos generales que al efecto emita el Presidente de la República, lo referente al noveno párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atención prioritaria de los juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad. Facultar al Procurador General de la República a denunciar las contradicciones de tesis de jurisprudencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como ante los Plenos de Circuito.</p> | |
|--|--|--|



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|--|
| <p>1. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.</p> | <p>Proposición presentada por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>2. De las Comisiones Unidas de Justicia y de Relaciones, con Puntos de Acuerdo por los que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos en los que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales, Sonora, el pasado 10 de Octubre.</p> | <p>PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores; a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos humanos para que realice las acciones y el seguimiento necesario, inclusive en instancias internacionales, para el esclarecimiento de los hechos en que falleció el connacional menor de edad José Antonio Elena Rodríguez en la línea de la frontera de Nogales Sonora, el pasado 10 de octubre y remitan a esta Soberanía un informe de los resultados de dicho seguimiento.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados condena el asesinato del menor mexicano José Antonio Elena Rodríguez, ocurrido en la frontera de la ciudad de Nogales Sonora con los Estados Unidos de América el pasado 10 de octubre, y externa sus condolencias a la familia de la víctima, esperando que las investigaciones en curso permitan sancionar debidamente a los responsables de este lamentable hecho.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. David Cuahtémoc Galindo Delgado (PAN) el 18 de octubre de 2012. (LXII legislatura).</p> |
| <p>3. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que organice e instale el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p> | <p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y un representante de sector obrero y otro de sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad organicen e instalen el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Infantil.</p> | <p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Javier Fernández Clamont y Gerardo Xavier Hernández Tapian (PRI) el 28 de Noviembre de 2012. (LXII legislatura).</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>4. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez piña (PRD) el 06 de diciembre de 2012. (LXII legislatura).</p> |
| <p>5. De la Comisión de Derechos Humanos, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades donde no se ha legislado sobre el derecho a la no discriminación a expedir disposiciones legales encaminadas a prohibirlas y desarrollar acciones institucionales para compensar la violación de esta garantía.</p> | <p>UNICO.- La Cámara de Diputados en un marco de pleno respeto a la autonomía de las Entidades Federativas, exhorta a las Legislaturas Locales de: Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales que reglamenten el derecho a la no discriminación, o en su caso, armonicen su normatividad con los establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>6. De la Comisión de Derechos Humanos, con Puntos de Acuerdo por los que la Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los actos de violencia y discriminación llevados a cabo el 31 de octubre de 2012, por medios de comunicación públicos y privados de Quintana Roo, en contra de las diputadas Graciela Saldaña Fraire y Alicia Ricalde Magaña, así como de Edith Mendoza Pino, ex alcaldesa del municipio de Tulum.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue de oficio los presuntos actos y prácticas discriminatorias que se hayan cometido en virtud de tales manifestaciones en los medios de comunicación de Quintana Roo.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD), el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>7. De las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Derechos de la Niñez, con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.</p> | <p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua para que, revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI) el 31 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>8. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo por los que se solicita Ejecutivo Federal, fortalezca los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal ara que fortalecer los programas y los mecanismos de atención para combatir la violencia contra las niñas y mujeres, a efecto de que puedan ser implementados de manera eficiente y equitativa en comparación con otros programas que cuentan con mayores recursos.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal intensificar las campañas destinadas a concientizar y sensibilizar a la población sobre la no violencia contra las niñas y mujeres.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>9. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, a incrementar los apoyos a favor de las mujeres rurales.</p> | <p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incrementar los apoyos en favor de las mujeres rurales mediante políticas públicas eficaces, que les permitan adquirir los insumos necesarios para hacer producir sus tierras.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|--|
| <p>10. De la Comisión de Equidad y Género, con Puntos de Acuerdo, relativo a lo sucedido en Tabasco.</p> | <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la PGR que coadyuve con la procuraduría estatal en las investigaciones relacionadas con los asesinatos de adolescentes y mujeres en Tacotalpa, Tabasco.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco a investigar con la debida diligencia los feminicidios ocurridos en el Municipio de Tacotalpa.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) el 05 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>11. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo relativo a la revisión de las Reglas de Operación de los Programas contenidos en el anexo 10 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", conforme a lo establecido en el PEF 2012.</p> | <p>ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, emitan los lineamientos a fin de que todas las Reglas de Operación de los programas de la Administración Pública Federal consideren el principio de igualdad de género en su elaboración o actualización.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Blanca Jiménez Castillo (PAN) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>12. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Feminicidios.</p> | <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales a emprender las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de feminicidios.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. Aurora Denisse Ugalde Alegria (PRI) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>13. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa, a aplicar en coordinación con la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de Feminicidios en la entidad.</p> | <p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa a aplicar, en coordinación con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, las medidas necesarias para atender el creciente índice de feminicidios en la entidad.</p> | <p>Proposición suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>14. De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, a armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular.</p> | <p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos estatales a establecer acciones a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Electorales, en materia de Acceso Pleno y Permanencia de las Mujeres en los Cargos de Elección Popular, para eliminar cualquier forma de exclusión hacia las mujeres en el goce de sus derechos político-electorales.</p> | <p>Proposición suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|--|
| <p>1. De la Comisión de Economía, con Puntos de Acuerdo que desechan la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> | <p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el treinta de abril de dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) el 30 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> |
| <p>2. De la Comisión de Energía, con Puntos de Acuerdo que desechan la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> | <p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI) el 3 de enero de 2013. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo que desechan cuatro Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Creación de Comisiones Ordinarias.</p> | <p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas (PRD).2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRD).3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Marino Miranda Salgado (PRD).4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT). <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|---|
| <p>4. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo</p> | <p>ÚNICO.- Se desecha el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, presentada por el Dip. Cesar Daniel González Madruga del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Cesar Daniel González Madruga (PAN) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> |
| <p>5. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> |
| <p>6. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> | <p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Victor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|--|
| <p>7. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|--|
| <p>8. De la Comisión de Turismo, con Punto de Acuerdo que desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 9 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 283 votos en pro y 7 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 4 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>9. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo que desechan la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> | <p>PRIMERO.- Se desecha en su totalidad la Minuta a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso i de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 15 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 16 el abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | RESOLUTIVOS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|---|
| <p>10. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo que desechan la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.</p> | <p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales de la LX Legislatura</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> |